



NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA FOTOGRAFÍA Y VÍDEO MOROS Y CRISTIANOS ELDA 2024

La **Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda** es la entidad responsable de la organización y correcto desarrollo de las fiestas de Moros y Cristianos en Elda. Por tanto, se ruega que atienda las recomendaciones que se le indican a continuación para el transcurso de los actos oficiales a celebrar en las próximas fiestas de Moros y Cristianos del año 2024.

No dude en preguntar cualquier cuestión que quiera aclarar respecto a estas normas en los días previos a la celebración de las fiestas a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: **contacto@morosycristianoselda.es** y **concursos@morosycristianoselda.es**.

Durante el desarrollo de los **actos oficiales de fiestas y dentro del itinerario** donde estos se efectúen, solo podrán realizar fotografías o grabaciones las **personas que previamente tengan acreditación otorgada** por esta Junta Central y que **deberán llevar visible**.

Se recuerda que las **personas**, con independencia de que ocupen sillas, tribunas o el espacio público están en su **derecho a presenciar los actos sin interferencias**. Igualmente, haga todo lo posible para **no molestar con su presencia la labor de los otros fotógrafos**, especialmente aquellos profesionales contratados por comparsas o capitanías de estas y que están llevando a cabo un encargo profesional.

Las personas acreditadas para tareas fotográficas deberán guardar una **correcta uniformidad en su vestuario**, ya sea de festero o de calle, estando prohibido llevar zapatillas de deporte, camisetas, etc. En el caso de la ropa de calle, se **recomienda que esta sea de color negro** o, cuanto menos, de color oscuro.

Del mismo modo, se recuerda que, en todos los actos oficiales, y en especial durante el transcurso de los desfiles y de las embajadas, los fotógrafos acreditados **no podrán interrumpir el normal desarrollo de estos**. No se interpondrán en el recorrido ni obstaculizarán el paso a las escuadras, bloques, bandas de música, etc. Se recomienda que mantengan una distancia mínima de unos 10 metros con las personas que toman parte en los actos.

A **excepción de las personas acreditadas de las capitanías**, el resto de personas acreditadas no podrán acompañar a lo largo del recorrido del desfile a una determinada escuadra o comparsa para no deslucir el desfile y deberán efectuar las fotografías o grabaciones **únicamente en los lugares habilitados para ello en función de su tipo de acreditación**.

Los integrantes de la Comisión de Actos y Desfiles de la Junta Central y sus comparsas velan por el correcto desarrollo de los desfiles de Moros y Cristianos y se deberá tener en consideración sus indicaciones.

En el **caso de incumplir** las anteriores normas o las recomendaciones de los responsables del desfile, se les podrá **suspender de su actividad fotográfica**, retirándose su acreditación, siendo apartados del desfile y pudiendo suponer para el año siguiente la no concesión de la acreditación de fotografía o vídeo.

Se **concede credencial previo pago de una fianza de 50 euros**, que se abonará en efectivo en el momento de recogida de la acreditación, que se devolverá tras la **participación en el Concurso de Fotografía** que organiza esta Junta Central. Esta fianza no es exigible a profesionales y a personas



colaboradoras con la revista oficial de la Fiesta de Moros y Cristianos. Tampoco será exigible a las personas que hayan participado en las ediciones recientes del Concurso de Fotografía que organiza esta Junta Central.

Este año, la Junta Central de Comparsas **introduce algunos cambios** con el fin de **hacer más cómodo el trabajo** de todas las personas que realizan fotografías, medios de comunicación y mejorar, en líneas generales, la imagen de nuestras fiestas. Lea detenidamente las instrucciones que se detallan a continuación acerca de los **espacios habilitados**.

ESPACIOS HABILITADOS PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEO SEGÚN EL TIPO DE ACREDITACIÓN

■ PREGÓN

En el acto del Pregón, **únicamente** los fotógrafos acreditados con las credenciales de tipo **COMPARSA** y **AUTORIZADO** podrán realizar fotografías en el tramo de la calle Colón comprendido entre la Casa de la Viuda de Rosas y la entrada a la Plaza de la Constitución. A partir de este punto, **solo podrán acceder a la plaza** los fotógrafos con la credencial de tipo **AUTORIZADO**.

■ ENTRADA DE BANDAS

La fotografía en este acto será **libre en el tramo no vallado del recorrido**, entre la Plaza de los Trabajadores del Calzado hasta la zona media de la calle Nueva. Únicamente los **fotógrafos acreditados** con el tipo **AUTORIZADO** podrán realizar fotografías a partir de este punto y hasta la propia Plaza de la Constitución.

Recuerde que puede ser **complicado**, una vez alcanzada la zona delimitada por vallas, **salir del recorrido** del acto. Planifique con antelación la sesión.

■ RETRETA

La fotografía en este acto será libre para cualquier persona con acreditación a lo largo de todo recorrido. Recordamos que, desde este año, este acto discurre entre la Plaza Castelar y la Plaza de la Constitución, finalizando ante el Castillo de Embajadas.

■ TRASLADO DE SAN ANTÓN DESDE LA ERMITA A LA IGLESIA DE SANTA ANA

La fotografía será libre para las personas con cualquier tipo de acreditación a lo largo de todo el recorrido. Únicamente las personas con acreditación de tipo **AUTORIZADO** podrán acceder al interior del recinto vallado frente a la puerta de la Iglesia de Santa Ana a la llegada de la imagen de San Antón.

■ DESFILE INFANTIL, ENTRADA MORA Y ENTRADA CRISTIANA

La fotografía en este acto será libre para cualquier persona con acreditación a lo largo de todo recorrido. Rogamos que **se tenga especial cuidado en no obstaculizar la visión** de las personas que disfrutan de los desfiles en las sillas y tribunas, y muy especialmente en el primer tramo de estos actos en la Plaza Castelar y la calle Juan Carlos I.

Las personas con la acreditación del tipo **PROFESIONAL** y que realizan **trabajos masivos** fundamentalmente de **primeros planos** de las personas para su posterior comercialización – fotografías, pines, etc. – que requieren una mayor proximidad a las personas que participan en los desfiles **realizarán su actividad profesional** en el tramo final de la calle Padre Manjón, aproximadamente a la altura del Centro de Especialidades.

Aconsejamos que se **planifiquen con antelación los desplazamientos** entre las diferentes calles del recorrido para evitar contratiempos durante la celebración de los actos festeros.



■ ALARDOS Y EMBAJADAS

La fotografía será libre para las personas con cualquier tipo de acreditación a lo largo de todo el recorrido del Alardo y hasta la llegada a la zona vallada en la calle Colón. A partir de este punto, deberán permanecer en el exterior de las vallas o bien acudir al espacio habilitado en la Plaza de la Constitución.

Ante el reducido espacio con el que se cuenta en la plaza durante la Embajada, podría llegar a limitarse el número de personas con acreditaciones de tipo **AFICIONADO**, **PROFESIONAL** y **COMPARSA** que podrán acceder al espacio reservado en la plaza durante este acto, debiendo **permanecer dentro** de este espacio acotado **mientras dure el acto**.

Solo las personas con acreditación de tipo **AUTORIZADO** podrán abandonar este espacio en momentos muy puntuales del acto y con una **estricta observación de las medidas de seguridad** y asegurándose de no entorpecer el desarrollo de la Embajada.

■ DIANA Y OFRENDA

En los actos de la Diana y la Ofrenda se podrán tomar fotografías con **cualquier tipo de acreditación** a lo largo de todo el recorrido con la única precaución de no entorpecer el desarrollo de este y no dificultar el trabajo de otras personas acreditadas para la obtención de fotografías.

■ MISA EN HONOR A SAN ANTÓN

No está permitida la realización de fotografías en este acto a las personas con la acreditación de tipo **AFICIONADO**. Se ruega a las personas con la acreditación de tipo **COMPARSA** que **limiten la toma de imágenes a la llegada de los cargos** a la Iglesia de Santa Ana antes de la celebración de la misa y a la foto grupal que se realiza a la finalización.

■ PROCESIÓN EN HONOR A SAN ANTÓN

Durante la Procesión en honor a San Antón se podrán tomar fotografías con **cualquier tipo de acreditación** a lo largo de todo el recorrido con la única precaución de no entorpecer el desarrollo de este y no dificultar el trabajo de otras personas acreditadas para la obtención de fotografías. Igualmente, se ruega que **se tenga especial cuidado en no obstaculizar la visión** de las personas que disfrutan presencien la Procesión en las sillas.

Elda, 29 de abril de 2024.